

## Aporta poder para excepcionar y formula excepciones de Antonio Naranjo

Ignacio Bohórquez <iab@iabogados.com.co>

Jue 22/07/2021 3:52 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: camilo.reyesabogado@gmail.com <camilo.reyesabogado@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

Gmail - Poder para defensa contra el mandamiento de diciembre 5 de 2019.pdf;

**Sr. JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE B/GA**

Ref. Proceso contra Antonio E. Naranjo U.

Rad. 201000365

En representación del ejecutante se adjunta poder conferido por Antonio Esteban Naranjo Uribe para excepcionar ante el mandamiento ejecutivo que reposa en el Archivo 13 C10 EJEC, folios 13-14. Sin perjuicio de ello, se reenviará el mensaje de datos en que se confirió.

Se formula Excepción de Prescripción Extintiva del derecho que se ejecuta.

Hechos en que se funda:

La solicitud de ejecución se formuló en octubre 23/19 estando ya extinguida la oportunidad de los treinta días siguientes a la aprobación a la liquidación de costas por las que se ejecuta [que en este caso data de enero 30/14] por lo que el mandamiento ejecutivo se debió notificar personalmente a instancia de la ejecutante, pero no lo hizo.

En todo caso. El tiempo transcurrido desde la exigibilidad, sin realización del cobro de las costas y agencias en derecho cuyo pago fue ordenado en diciembre 5 de 2019, las extingue pasados tres años o, en subsidio, cinco.

Fundamento jurídico: Art. 2542 C.C. o, en subsidio, Art. 2536 ibídem.

Prueba: El propio expediente.

Por lo expuesto. Se solicita prosperidad para lo excepcionado, revocatoria del mandamiento y condena en costas a la ejecutante y a favor de mi representado, por la presente ejecución contenida en el Archivo 13 C10 EJEC.

Finalmente, de nuevo pongo en conocimiento de la pasiva mis datos de contacto para el recibo de copias de sus memoriales: la dirección es [iab@iabogados.com.co](mailto:iab@iabogados.com.co).

Con atención,

IGNACIO ANDRÉS BOHÓRQUEZ BORDA

T.P. 105417 del C.S. de la J. - C.C. 91'075.40



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)



Ignacio A. Bohórquez Borda &lt;iab.abogado@gmail.com&gt;

---

**Poder para defensa contra el mandamiento ejecutivo que existe en mi contra y que data de diciembre 5 de 2019.**

1 mensaje

---

**antonio esteban naranjo uribe** <aenaranjo@gmail.com>  
Para: Ignacio Bohórquez <iab@iabogados.com.co>

22 de julio de 2021, 12:08

**Sr. JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Ref. Proceso ejecutivo contra Antonio E. Naranjo U.

Rad. 201000365

ANTONIO ESTEBAN NARANJO URIBE, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, confiero poder especial al Abogado IGNACIO ANDRÉS BOHÓRQUEZ BORDA, con T.P. 105417 del C.S. de la J. y C.C. 91'075.403, dirección para notificaciones [iab@iabogados.com.co](mailto:iab@iabogados.com.co), para que me represente, excepcionando en defensa de mis derechos, contra el mandamiento ejecutivo que existe en mi contra y que data de diciembre 5 de 2019.

El apoderado queda facultado para sustituir, reasumir, recibir y realizar las demás gestiones que estime convenientes para el cumplimiento de lo que se le encomienda

Con atención,

ANTONIO ESTEBAN NARANJO URIBE  
C.C. 91'289.974

--  
ANTONIO ESTEBAN NARANJO